



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA CONVOCATORIA

2º TURNO

PLAN EMPLEO CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CONVOCATORIA 2021

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 68 de fecha 25 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases y Convocatoria Pública del Plan para la contratación de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social en Castilla la Mancha y **se abre período desde el día 9 y hasta el 18 de febrero de 2022, hasta las 14:00 horas** (10 días naturales), para que todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo a las siguiente detalle:

SEGUNDO TURNO:

PROYECTO: “MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES, VÍAS PUBLICAS Y ZONAS VERDES”, mediante la contratación de:

2 puestos de oficial de 1ª/2ª de la construcción.

7 puestos de peón de construcción/peón obra pública/peón en general

Descripción de las tareas: Mantenimiento y conservación instalaciones municipales, culturales, educativas, deportivas, sociales, paseos y otras vías públicas. Limpieza viaria. Mantenimiento de zonas verdes, incluso plantación, poda y recogida de restos vegetales.

Mantenimiento patrimonio histórico en el “Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella”.

Apoyo en labores de limpieza y desinfección de edificios municipales en la lucha contra el Covid-19.

PERIODO DE CONTRATACIÓN (aproximado).-

2º turno: 1 de marzo 2022 al 31 de agosto 2022.

TIPO DE CONTRATO.- Contrato por obra o servicio determinado, a tiempo completo. Mod. 401. Duración seis meses.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

A) Requisitos generales.

A1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.

A2. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

A3. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

A4. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

B) Requisitos específicos.

1. Conforme establece el artículo 6 de la Orden de Convocatoria, las personas participantes

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

RAUL DALMÁCIO VALERO MEJIA (1 de 1)
ACQUA De
Fecha Firma: 07/02/2022
HASH: d38213aa4f5ab91edd2604db0d872285



Cód. Validación: SWGZGTSLA73DPTL4953WVWE | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de
la Unión a la pandemia de COVID-19



deberán pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

a) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

c) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.

2. No obstante, las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Podrán presentarse las solicitudes **del 9 al 18 de febrero de 2022 (ambos incluidos)** hasta las 14:00 horas (diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en la página web del mismo (www.ayuntamientodemontiel.es)), dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 5WVGZG7SLA73DP7LP4953VWWE | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en C/ Diputación, nº 8 de Montiel.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

- Solicitud según modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar:
 - 1.- Trabajadores por cuenta ajena: última nómina, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud (**ENERO 2022**).
 - 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones.
 - 3.- Autónomos: última declaración del IRPF (declaración trimestral inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud).
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
 - o Certificado sobre prestaciones.
 - o Informe de períodos de inscripción últimos 5 años como demandante de empleo.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal
- Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
- Documentación que acredite la convivencia con persona dependiente (aportación Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente), en su caso.
- Certificado de la Consejería de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador de persona dependiente al solicitante, en su caso.
- Vida laboral trabajadores autónomos, en su caso.
- Otros (hipoteca, alquiler, referidos a la primera vivienda). En caso de pago de hipoteca se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con los justificantes de pago de los últimos tres meses.
- En el caso de las personas que presenten su solicitud para trabajar como oficial 1ª/2ª de construcción, y no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento en esa categoría profesional, deberán aportar fotocopia de documento que acredite que tienen experiencia en dicha categoría profesional.

No se valorarán los méritos no aportados junto con la solicitud o complementada antes de la finalización de plazo de presentación.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN.-

En caso de existir más de una persona que cumpla los requisitos para cada puesto ofertado, se llevará a cabo la selección de trabajadores, en base a la siguiente baremación:

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 5WGGZG7SLA73DP7LE4953WWE | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS
Mujeres víctimas de violencia de género	5 puntos.
Discapacitados/as que no se encuentren impedidos para el desarrollo de la actividad	-Igual al 33% : 0,5 puntos. -Del 33% al 66%: 1 punto. -Del 66% en adelante: 2 puntos.
Tiempo de permanencia en desempleo (Máximo 3,2 puntos)	Por cada período adicional de 3 meses de desempleo por encima, de los doce meses exigidos por la Orden, hasta un máximo de 5 años de desempleo: 0,2 puntos.
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos 0 €: 6 puntos. -Ingresos de 1 a 100 €: 5 puntos. -Ingresos 101 a 200 €: 4 puntos. -Ingresos 201 a 300 €: 3 puntos. -Ingresos 301 a 400 €: 2 puntos. -Ingresos 401 a 640 €: 1 punto. -Ingresos más de 640 €: 0 puntos.
Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que: 1. <u>Conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado.</u> 2. <u>Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependiente.</u> En ambos casos, los solicitantes deben haber permanecido inscritos durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.	1 punto
<u>Contratación en el Ayuntamiento.</u> Solicitantes que ningún miembro de su unidad familiar tenga relación laboral, por participación en programas de empleo o contratos laborales con el Ayuntamiento de Montiel, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los solicitantes de otras localidades no puntuarán en este apartado.	2 puntos.

Y para que así conste, firmo la presente en Montiel.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE,

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: SWGGZG-TSLA73DP7LP4953WWWE | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN PLAN DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL, ORDEN 64/2021, DE 11 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO. 2º TURNO

NOMBRE: _____
APELLIDOS: _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____ **DNI/NIE:** _____
TFNO.: _____ **EDAD:** _____.

SOLICITA:

Participar en el Proceso Selectivo abierto por el Ayuntamiento de Montiel para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social en Castilla-La Mancha, cofinanciado por el FSE y con los recursos REACT.-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, convocatoria para el año 2021.

CATEGORÍA PROFESIONAL:

- Peón
 Oficial de 1ª/2ª de la construcción.

EXPONE:

- 1) Que conoce las bases de la convocatoria, las cuales acepta íntegramente.
- 2) Que posee todos los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria.
- 3) Que conoce que los datos que aquí declara podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, quedando informado, asimismo, de la posibilidad de ejercitar mi derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Ayuntamiento de Montiel C/ Diputación, n.º 8. 13326 Montiel (Ciudad Real).
- 4) Que AUTORIZA al Ayuntamiento de Montiel a recabar de las distintas Administraciones Públicas, y en particular del **Servicio Público de Empleo**, cuantos datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y méritos derivados de la presente solicitud.
- 5) Que AUTORIZA al Ayuntamiento de Montiel, a la publicación de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección, derivadas de los datos personales aportados, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo autoriza para la publicación de la exclusión, en caso de ocurrir esta, con indicación de la causa por la cual se produce la misma.
- 6) Que AUTORIZA al Ayuntamiento de Montiel, que en aquellos casos de mujeres víctimas de violencia de género, que lo acrediten con una orden de protección en vigor, se obtenga de los servicios del Instituto de la Mujer el informe acreditativo pertinente.
- 7) Que DECLARA BAJO JURAMENTO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



8) Que he sido notificado por la Oficina de Empleo para participar en el Plan de Empleo arriba mencionado (marcar lo que proceda):

Si, mediante _____
No he sido notificado.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con X lo que corresponda):

- Ⓜ Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Ⓜ Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Ⓜ Justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar:
 - 1.- Trabajadores por cuenta ajena: última nómina, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud. (ENERO 2022).
 - 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.
 - 3.- Autónomos: última declaración del IRPF (declaración trimestral inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud).
- Ⓜ Certificado de convivencia.
- Ⓜ Certificados SEPE (en su caso):
 - Certificado sobre prestaciones, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud.
 - Informe de períodos de inscripción últimos 5 años como demandante de empleo.
- Ⓜ En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal
- Ⓜ Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
- Ⓜ Documentación que acredite la convivencia con persona dependiente (aportación Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente), en su caso.
- Ⓜ Certificado de la Consejería de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador de persona dependiente al solicitante, en su caso.
- Ⓜ Vida laboral trabajadores autónomos, en su caso.
- Ⓜ Otros (hipoteca, alquiler de la vivienda habitual). En caso de pago de hipoteca se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con los justificantes de pago de los últimos tres meses.
- Ⓜ **En el caso de las personas que presenten su solicitud para trabajar como oficial 1ª/2ª de construcción, y no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento en esa categoría profesional, deberán aportar fotocopia de documento que acredite que tienen experiencia en dicha categoría profesional.**

Montiel, ____ de _____ de 2022.

Fdo.- _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL. PLAZA.-

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Ayuntamiento de Montiel

DECLARACIÓN JURADA

D./DÑA. _____
con residencia en C/ _____, nº _____ de _____ y D.N.I. nº _____.

BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que durante el mes de **ENERO de 2.022** los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco (incluido el/la solicitante) son:

<u>MIEMBRO UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en _____ a _____ de _____ 2.022.

Fdo.: _____

